



# NOTARIA 2

*Dra. Patty Dillon Romero*  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



Factura: 005-002-000085564

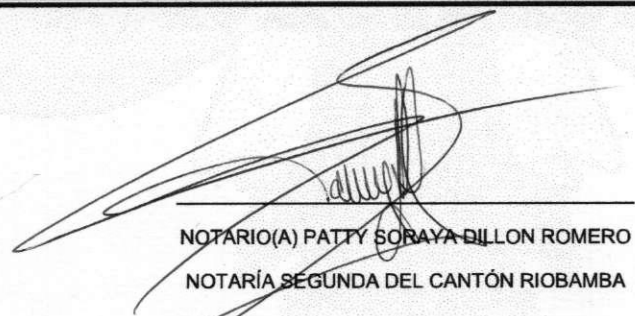
20180601002P05518

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

|                                     |                                |                                  |                        |                    |              |               |                           |
|-------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| <b>Escritura N°:</b>                |                                | 20180601002P05518                |                        |                    |              |               |                           |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>             |                                |                                  |                        |                    |              |               |                           |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA |                                |                                  |                        |                    |              |               |                           |
| <b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>       |                                | 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:50) |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                   |                                |                                  |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                 |                                |                                  |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social           | Tipo interviniente               | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
| Natural                             | ALLAUCA PEÑAFIEL MAYRA CECILIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS         | CÉDULA                 | 0604337964         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| Natural                             | PEÑAFIEL CUJILEMA CARMEN ELISA | POR SUS PROPIOS DERECHOS         | CÉDULA                 | 0601229057         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                   |                                |                                  |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social           | Tipo interviniente               | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa    |
|                                     |                                |                                  |                        |                    |              |               |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>                    |                                |                                  |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                           |                                | Cantón                           |                        |                    | Parroquia    |               |                           |
| CHIMBORAZO                          |                                | RIOBAMBA                         |                        |                    | VELASCO      |               |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>       |                                |                                  |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>        |                                |                                  |                        |                    |              |               |                           |
|                                     |                                |                                  |                        |                    |              |               |                           |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> |                                | 10000.00                         |                        |                    |              |               |                           |

  
NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

VELOZ 22-44 ENTRE COLÓN Y ESPEJO  
(A media cuadra antes de la catedral)

(03) 2963 - 894  
09 95 42 75 96

notaria2riobamba@hotmail.com

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20180601002P05518**

**Factura No.: 005-002-000085564**

**NOTARIA SEGUNDA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
SEVIPROSEG CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: ALLAUCA PEÑAFIEL MAYRA CECILIA Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 10000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy seis de Septiembre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, NOTARIA SEGUNDA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía SEVIPROSEG CIA.LTDA., el/la señor(a) ALLAUCA PEÑAFIEL MAYRA CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PEÑAFIEL CUJILEMA CARMEN ELISA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| <b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b> | <b>Nacionalidad</b> | <b>Estado Civil</b> | <b>Domicilio</b> | <b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b> |
|-------------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------|-----------------------------------------------------------|
| ALLAUCA<br>PENAFIEL MAYRA<br>CECILIA      | ECUATORIANA         | SOLTERO             | RIOBAMBA         |                                                           |
| PENAFIEL<br>CUJILEMA CARMEN<br>ELISA      | ECUATORIANA         | DIVORCIADO          | RIOBAMBA         |                                                           |

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SEVIPROSEG CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A DISTANCIA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, COMO LOS DE ALARMA CONTRA ROBOS Y CONTRA INCENDIOS, INCLUIDO SU INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.SERVICIOS DE ESCOLTA

(GUARDAESPALDAS).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10º).- Norma**

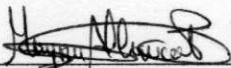
**general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| ALLAUCA PEÑAFIEL MAYRA CECILIA    | 2000                      | 2000.0           | 2000.0         | 2000.0                   | 0.0                    | 0.0               |
| PEÑAFIEL CUJILEMA CARMEN ELISA    | 8000                      | 8000.0           | 8000.0         | 8000.0                   | 0.0                    | 0.0               |
| <b>TOTALES</b>                    | 10000                     | 10000.0          | 10000.0        | 10000.0                  | 0.0                    | 0.0               |

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PEÑAFIEL CUJILEMA CARMEN ELISA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALLAUCA PEÑAFIEL MAYRA CECILIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

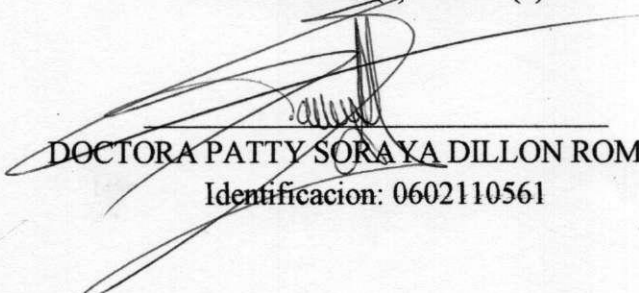
  
ALLAUCA PEÑAFIEL MAYRA CECILIA  
CEDULA: 0604337964



  
PEÑAFIEL CUJILEMA CARMEN ELISA  
CEDULA: 0601229057



Firma Notario(a) Público(a):

  
DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO  
Identificación: 0602110561



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: AMBATO

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 04/09/2018 12:00 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7817005  
**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN  
**RESERVANTE:** 0604337964 ALLAUCA PEÑAFIEL MAYRA CECELIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO: SEVIPROSEG CIA.LTDA.**

|                          |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDAD PRINCIPAL      | N8010.03 | SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA | N8020.01 | ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A DISTANCIA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, COMO LOS DE ALARMA CONTRA ROBOS Y CONTRA INCENDIOS, INCLUIDO SU INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS SISTEMAS DE SEGURIDAD. |
| ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA | N8010.02 | SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS).                                                                                                                                                                                                                                                  |

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 17/10/2018 12:00 AM

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR**  
**SECRETARIA GENERAL**

05/09/2018 11.20

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
No. 060433796-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
ALLAUCA PEÑAFIEL  
MAYRA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALLAUCA RUBEN DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PEÑAFIEL CARMEN ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
RIOBAMBA  
2012-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-06-07

V4333V4242

00033771

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018  
060433796-4 001 - 0004

ALLAUCA PEÑAFIEL MAYRA CECILIA  
CHIMBORAZO PENIPE  
EL ALTAR  
0 USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00

5771547 05/09/2018 14:21:12



INSTRUCCIÓN  
BÁSICA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**QUEHACER. DOMESTICOS**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CUJILEMA PETRONA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RIOBAMBA**  
**2016-01-11**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-01-11**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**QUEHACER. DOMESTICOS**

V3333V2222

0601229057

DIRECTOR GENERAL

PIEZA DEL CEDULARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **060122905-7**

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PEÑAFIEL CUJILEMA CARMEN ELISA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO PALLATANGA PALLATANGA**  
FECHA DE NACIMIENTO  
**1968-02-13**  
NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
SEXO  
**F**  
ESTADO CIVIL  
**DIVORCIADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2016

044 JUNTA No. 044 - 394 NÚMERO 0601229057 CEDULA

PEÑAFIEL CUJILEMA CARMEN ELISA  
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA  
RIOBAMBA CANTÓN  
LIZARZABURU PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:



**SEVIPROSEG CIA.LTDA.**

RIOBAMBA, seis de Septiembre del dos mil dieciocho

Señor(a)

ALLAUCA PEÑAFIEL MAYRA CECILIA

Ciudad.-

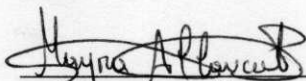
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía SEVIPROSEG CIA.LTDA., otorgada el día seis de Septiembre del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón RIOBAMBA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

|                                |
|--------------------------------|
| Accionista / Socio             |
| ALLAUCA PEÑAFIEL MAYRA CECILIA |
| PEÑAFIEL CUJILEMA CARMEN ELISA |

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía SEVIPROSEG CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



ALLAUCA PEÑAFIEL MAYRA CECILIA

GERENTE GENERAL

CEDULA: 0604337964



**SEVIPROSEG CIA.LTDA.**

RIOBAMBA, seis de Septiembre del dos mil dieciocho

Señor(a)  
PEÑAFIEL CUJILEMA CARMEN ELISA

Ciudad.-

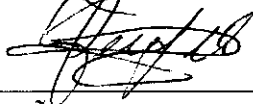
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía SEVIPROSEG CIA.LTDA., otorgada el día seis de Septiembre del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón RIOBAMBA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

|                                |
|--------------------------------|
| Accionista / Socio             |
| ALLAUCA PEÑAFIEL MAYRA CECILIA |
| PEÑAFIEL CUJILEMA CARMEN ELISA |

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía SEVIPROSEG CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



PEÑAFIEL CUJILEMA CARMEN ELISA  
PRESIDENTE  
CEDULA: 0601229057



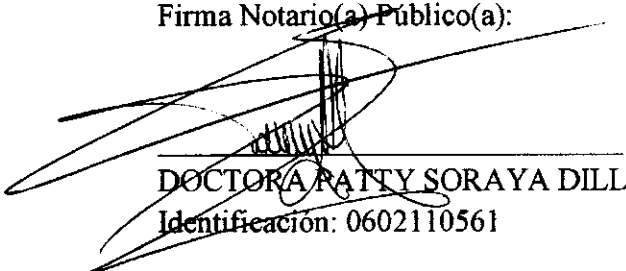
## **DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA**

**20180601002D02884**

**Factura No.: 005-002-000085566**

En la ciudad de RIOBAMBA, el día de hoy seis de Septiembre del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN RIOBAMBA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PEÑAFIEL CUJILEMA CARMEN ELISA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0601229057 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en RIOBAMBA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía SEVIPROSEG CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO

Identificación: 0602110561

## **DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA**

**20180601002D02883**

**Factura No.: 005-002-000085565**

En la ciudad de RIOBAMBA, el día de hoy seis de Septiembre del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN RIOBAMBA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ALLAUCA PEÑAFIEL MAYRA CECILIA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0604337964 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en RIOBAMBA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía SEVIPROSEG CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO  
Identificación: 0602110561



Factura: 005-002-000085566



20180601002D02884

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180601002D02884**

Ante mí, NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) CARMEN ELISA PEÑAFIEL CUJILEMA portador(a) de CÉDULA 0601229057 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en RIOBAMBA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. RIOBAMBA, a 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:51).

CARMEN ELISA PEÑAFIEL CUJILEMA  
CÉDULA: 0601229057

  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA



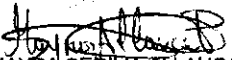
Factura: 005-002-000085565

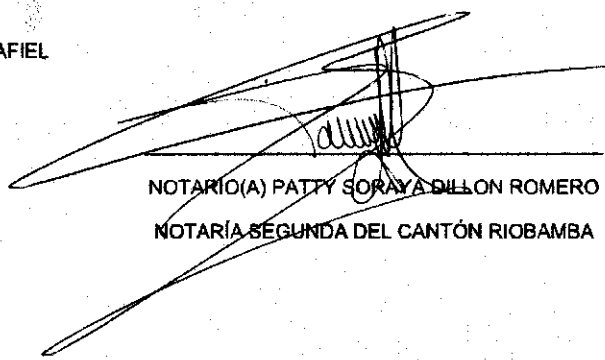


20180601002D02883

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180601002D02883**

Ante mí, NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) MAYRA CECILIA ALLAUCA PEÑAFIEL portador(a) de CÉDULA 0604337964 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en RIOBAMBA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. RIOBAMBA, a 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:51).

  
MAYRA CECILIA ALLAUCA PEÑAFIEL  
CÉDULA: 0604337964

  
NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA